

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012, de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, sobre subasta notarial de la finca que se cita. (PP. 2980/2012).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía Hortaleza, número 3, y como deudora, doña Fuensanta Márquez Gómez.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y al artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, una única subasta ante notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Se celebrará en mi despacho notarial sito en la calle Hilera, número 8, Portal 4, piso 5.º-A, Edificio Scala 2.000, de Málaga.
2. Día y hora. Se señala para al día 17 de diciembre de 2012, a las diez de la mañana.
3. Tipo. Es la cantidad de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con treinta y cuatro (153.476,34) euros, tipo pactado para la subasta.
4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda mediante cheque bancario nominativo a favor de Joaquín Mateo Estévez.
5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
7. Desarrollo de la subasta. La subasta se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible con dicho artículo, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Finca objeto de la subasta:

A) Urbana. Número Veintiséis. Vivienda número uno, en planta cuarta, del Edificio denominado «Rubí», enclavado en solar al partido del Humilladero, de Málaga, con acceso por una calle particular, hoy calle Andarax, número Uno, que arranca del Camino de San Rafael.

Dicha vivienda está señalada con la letra D-2 de su planta y responde al tipo D de su construcción.

Ocupa una superficie construida de sesenta y siete metros dos decímetros cuadrados, y útil, según Cédula de Calificación, de cincuenta y seis metros dieciocho decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al Este, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y pasillo de distribución; por su derecha entrando, al Norte, con patio de luces del edificio; por su izquierda, al Sur, con la vivienda número dos de la misma planta; y por el fondo, al Oeste, con el solar donde se encuentra el edificio.

Cuota: 1,28 por ciento.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1881, libro 97, folio 68, finca número 3.983.

Málaga, 16 de octubre de 2012.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.